

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1590/2009 /

COLINA, 05 de octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes Memorándum N° 411/09 de fecha 30 de septiembre de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite Modificación y Ampliación de Contrato de Ejecución de Obras con Ralco Ingeniería y Construcción Limitada, de fecha 25.09.09; Decreto Alcaldicio N° E-2206/2008 de fecha 24.11.08 que aprueba contrato de ejecución de obras con Ralco Ingeniería y Construcción Limitada; Decreto Alcaldicio N° e-1324/2009 de fecha 21.08.09 que promulga Acuerdo N° 97 año 2009; y, en virtud del artículo 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

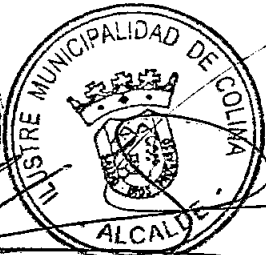
DECRETO:

1.- Apruébase la Modificación y Ampliación Contrato de Ejecución de Obras de fecha 25 de septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodriguez con RALCO Ingeniería y Construcción Limitada, también denominada por su nombre de fantasía **RALCO LMITADA**, representada por don Roberto Alvarez Aguilera, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Gimnasio Municipal de Colina", en el siguiente tenor:

- Ampliar el plazo de ejecución de obras hasta el 15 de octubre de 2009.
- Aumentar para la ejecución de obras extraordinarias el monto en \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).

2.- En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 20 de noviembre de 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-2206/2008 de fecha 24.11.08.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transferencia
- Oficina de Partes y Archivo.